

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 DIC. 2005

VISTO la nota presentada por la Señora Mabel RODAS, D.N.I. 13.717.678, Presidente de la Fundación "ARCO IRIS"; Y

CONSIDERANDO

Que solicita una colaboración económica destinada a la realización de un evento recreativo con el fin de recaudar fondos para llevar adelante los propósitos institucionales.

Que por ello corresponde abonar la Factura "B" N° 0002-00000627 de fecha 11/12/05 correspondiente a la panadería "LA BAGUETTE" de Tierra Sur S.R.L., por el importe de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 735,00) en concepto de servicio de comida para la Fundación "ARCO IRIS".

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "B" 0002-00000627, de fecha 12/12/05 correspondiente a la panadería "LA BAGUETTE" de Tierra Sur S.R.L., por el importe de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 735.00) en concepto de servicio de comida para la Fundación "ARCO IRIS", por los motivos expuestos en el exordio .

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

656 / 05

